

QUILLOTA, 12 MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3281 VISTOS: EXENTO: 1850

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°23-V/2019 de 27 de febrero 2019, de Jefe de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional (S) a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de viáticos pendientes y/o reembolso de pasajes a los funcionarios que allí se detallan según corresponda;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde (S) estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°910 del 04.03.2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE cometido funcionario, pago de viático y reembolso de pasajes, a la siguiente funcionaria municipal:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO Y PASAJES
Paola Pizarro Arrué		Grado 11 Planta	Participa en reunión con empresas Enel y Colbún, Santiago	29.01.2019	\$23.058 \$6.500

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Casa del Deporte 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/pjr.-